



Asamblea General

Sexagésimo primer período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
19 de diciembre de 2006
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la octava sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 9 de octubre de 2006, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Al Bayati (Iraq)

Sumario

Tema 61 del programa: Adelanto de la mujer

- a) Adelanto de la mujer
- b) Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Se declara abierta la sesión a las 10.10 horas.

Tema 61 del programa: Adelanto de la mujer
(A/61/283 y A/61/303)

a) Adelanto de la mujer (A/61/38, A/61/122 y Add.1, A/61/292 y A/61/318)

b) Aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General (A/61/174)

1. **El Sr. Ocampo** (Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales), al presentar el “Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer” (A/61/122 y Add.1) y exponer su razón de ser, alcance, conclusiones fundamentales y recomendaciones, dice que la violencia contra la mujer no se circunscribe a una cultura, una región o un país ni a un determinado grupo de mujeres dentro de la sociedad. Todo lo contrario: es un fenómeno indudablemente mundial. Puede afirmarse que, en promedio, por lo menos una de cada tres mujeres se ve sometida a violencia en algún momento de su vida. Son inaceptables todas y cada una de las formas de violencia contra la mujer, sin que importe que sean perpetradas por el Estado, miembros de la familia o extraños, en público o en privado, en tiempos de paz o con ocasión de conflictos. La violencia reduce la enorme capacidad potencial de la mujer para contribuir a la paz y al desarrollo porque restringe sus opciones y limita sus posibilidades de actuar, de manera que puede frenar el logro de los objetivos de desarrollo del Milenio. Con el estudio se pretende que todas las partes interesadas refuercen su compromiso político y multipliquen y mancomunen sus esfuerzos por prevenir y eliminar esa violencia y se procura, además, determinar cuáles son los medios más eficaces para lograr que los Estados asuman más responsabilidades por su gestión y garanticen un cumplimiento más sostenido y eficaz de sus obligaciones frente a la violencia contra la mujer.

2. Se vuelve a ocupar del alcance y el contenido del informe y dice entonces que en el estudio se describen a grandes rasgos las circunstancias en que se produce la violencia contra la mujer y se examinan sus causas y consecuencias, sin olvidar sus costos. Se considera el grado de disponibilidad de los datos, que varía mucho según los casos, se pone de relieve la responsabilidad de los Estados en la prevención y la represión de la

violencia contra la mujer y se proponen prácticas para que sean seguidas por todas las partes interesadas.

3. Entre las principales conclusiones y recomendaciones del estudio, subraya el hecho de que la violencia de género es a la vez causa y consecuencia de la discriminación contra la mujer. Son comunes las actitudes discriminatorias que consideran que la violencia contra la mujer, en particular en el hogar, es una cuestión privada que se puede aceptar. Las familias y comunidades locales tienen importantes funciones que desempeñar en materia de concienciación y educación; además, es preciso estudiar mejor y fortalecer más el papel que corresponde al hombre en la prevención. La forma más frecuente de violencia contra la mujer es la practicada por su pareja sexual y están extendidas perniciosas prácticas tradicionales, como el matrimonio forzado y la mutilación genital femenina. La elevada incidencia de la violencia contra la mujer durante los conflictos armados ha quedado claramente documentada. Las organizaciones comunitarias de mujeres han logrado sacar la violencia de género del círculo privado para colocarla en el ámbito público, donde la responsabilidad recae en el Estado, y todos los que abogan por erradicar la violencia procuran que resulten más notorios los efectos socioeconómicos que esa práctica tiene para la mujer.

4. Aunque se han registrado notables progresos en materia de investigación y recolección de datos sobre la violencia contra la mujer desde la aprobación de la Plataforma de Acción de Beijing, en 1955, lo cierto es que las pruebas de esa violencia todavía carecen de uniformidad y, en muchos casos, ni siquiera existen. Hay en las investigaciones y en los datos reunidos importantes lagunas que deberían ser motivo de grave preocupación. También se requiere información sobre formas de violencia nuevas o emergentes, en especial sobre la violencia económica y los abusos financieros y sobre el acoso y la violencia ejercida por conducto de Internet o un teléfono celular. En el estudio se formulan diversas recomendaciones en cuanto a las medidas por adoptar y los datos por reunir: fundamentalmente, se recomienda la utilización de una serie de indicadores internacionales para evaluar la prevalencia de la violencia contra la mujer y los efectos de las distintas intervenciones. Se necesitará apoyo de la comunidad internacional para reforzar los sistemas estadísticos nacionales de los países en desarrollo.

5. Por más que la atención que el mundo presta a la violencia contra la mujer haya derivado en el establecimiento de un sistema jurídico y un marco policial muy amplios a escala internacional, los Estados Miembros que cuentan con disposiciones legislativas que se refieren expresamente a la violencia en el hogar son tan sólo alrededor de la mitad y los que disponen de leyes relativas al acoso sexual o a la trata de seres humanos no llegan siquiera a la mitad. Los organismos de derechos humanos creados en virtud de tratados, en particular el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, manifiestan periódicamente su preocupación por las lagunas y deficiencias que se observan en la legislación y en su aplicación. En el estudio se otorga un alto grado de prioridad a la plena aplicación del régimen jurídico y de todo el sistema normativo en el plano internacional. Se ha determinado la vigencia de prácticas prometedoras en sectores tan fundamentales como los de la ley, la provisión de servicios y la prevención. Las actividades de fomento y las campañas de concienciación han pasado a ser prácticas habituales en muchos países.

6. El logro de avances decisivos en la lucha por poner fin a la impunidad de la violencia contra la mujer y en el fortalecimiento de la acción preventiva para evitarla requiere voluntad política y el compromiso de las autoridades de mayor nivel para hacer de esa lucha y de esa acción una prioridad local, nacional, regional e internacional. Y si bien se puede hacer mucho con voluntad política, también es preciso que se invierta una considerable cantidad de recursos. El apoyo sistemático y sostenido de la comunidad internacional hará que los esfuerzos desplegados en los planos nacional y local sean más fructíferos. El liderazgo es fundamental en todos los niveles, desde el local hasta el mundial, y tanto en el ámbito público como en el privado. En su carácter de documento normativo, el estudio incrementará significativamente la capacidad de todos los Estados y sociedades de avanzar, de manera individual o colectiva, en un frente tan decisivo de la actividad humana.

7. **La Sra. Mayanja** (Subsecretaria General, Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer) dice que el estudio es producto de la colaboración entre Estados Miembros, entidades de las Naciones Unidas y la sociedad civil. Además de las contribuciones de los Gobiernos, también las aportaciones de las organizaciones no gubernamentales

(ONG) han desempeñado un papel fundamental en todo el proceso. El procedimiento de elaboración del estudio ha generado asimismo una mayor coherencia interinstitucional y una mejor coordinación de la amplia gama de esfuerzos desplegados por el sistema de las Naciones Unidas, todo lo cual derivó en el establecimiento de la Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros (RIMIG). También tuvieron participación en la realización del estudio organismos creados en virtud de tratados de derechos humanos, organizaciones regionales y distintos investigadores.

8. De resultados de esos esfuerzos, se generó un impulso político para llevar a la práctica las recomendaciones del estudio de manera completa, sistemática y coordinada. Con ocasión de su preparación, se establecieron redes y sociedades más sólidas y las mujeres de las comunidades rurales adquirieron conocimientos y experiencia al trabajar con las Naciones Unidas. Se requiere un enfoque global para analizar sistemáticamente las relaciones entre la violencia, la discriminación, el desarrollo, los derechos humanos y la paz y la seguridad. Ya se han elaborado muchos planes concretos para desarrollar esa labor: por ejemplo, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) presentará un informe regional y una coalición de organizaciones no gubernamentales (ONG) dará a conocer un informe complementario sobre la violencia contra la mujer indígena.

9. Hay que adoptar medidas para establecer responsabilidades y determinar las obligaciones que incumben a las personas, la comunidad y la nación en la lucha por eliminar la violencia contra la mujer y, al mismo tiempo, hay que asignar recursos suficientes para realizar tareas de prevención e intervenir, si procede. La oradora exhorta a los Estados Miembros, al sistema de las Naciones Unidas y a la sociedad civil a asumir las funciones directivas necesarias para mantener el impulso generado por el proceso preparatorio y a llevar a cabo una labor de seguimiento eficaz, sostenida y sistemática.

10. **El Sr. Huimasalo** (Finlandia) pregunta de qué manera el sistema de las Naciones Unidas podría apoyar el establecimiento de normas unificadas para la recolección de datos.

11. **El Sr. Saeed** (Sudán) destaca la necesidad de que los datos reunidos sean precisos y de que provengan de fuentes fiables. Asimismo, en los estudios hay que

poner de relieve las medidas positivas y los progresos logrados. Las medidas encaminadas a eliminar la violencia contra la mujer en Estados en que se desarrollen conflictos armados también deben prestar atención preferente a la eliminación de las causas profundas de esos conflictos.

12. Después de señalar que preocupa a su delegación la reducción de la representación de la mujer en los puestos de más jerarquía y en los cargos con facultades de decisión de la Secretaría de las Naciones Unidas, pregunta cuáles son las medidas que se piensa adoptar para aplicar la Plataforma de Acción de Beijing en esa esfera.

13. **El Sr. Cumberbach Miguén** (Cuba) dice que tendría interés en oír hablar más del papel de los medios de comunicación en la lucha por eliminar la violencia contra la mujer, pues es frecuente que en los avisos y programas de televisión se repitan y refuercen estereotipos de género que se manifiestan tanto en el hogar como en la sociedad e incluso que se transmitan mensajes según los cuales, si no se mantuvieran las funciones propias de las mujeres y los hombres, la sociedad misma correría peligro. Le gustaría saber cómo se debe proceder para que los medios de comunicación modifiquen ese criterio.

14. **La Sra. Halabi** (República Árabe Siria) dice que en el estudio se tendría que haber hecho más hincapié en los destructivos efectos del colonialismo en los derechos de la mujer. También la comunidad internacional carga con gran parte de la responsabilidad por la situación de las mujeres árabes en territorios ocupados y debería esforzarse por mejorarla. Le gustaría saber por qué no se habla en el informe de la situación de la mujer en territorios bajo ocupación extranjera.

15. **La Sra. Assoumou** (Côte d'Ivoire) dice que es difícil conseguir que en las sociedades africanas conservadoras, como la de su país, los hombres reconozcan que las mujeres tienen los mismos derechos que ellos. De hecho, cuando una mujer fue elegida Presidenta de un país vecino, los medios de comunicación locales no aceptaron el giro de los acontecimientos. La mentalidad tradicional no estaba preparada para admitir que una mujer se encargase de tomar decisiones y a menudo eran las propias mujeres quienes se mostraban plenamente dispuestas a aceptar su posición tradicional en la sociedad; mientras tanto, persistía la violencia contra la mujer. Acogería con

beneplácito la decisión de debatir más a fondo los desafíos que enfrentan los Gobiernos que adoptan decisiones sociales y políticas en esa esfera, a sabiendas de que es difícil hacerlas cumplir.

16. **La Sra. Rasheed** (Observadora de Palestina) dice que también su delegación lamenta que en el estudio no se hable de la situación de la mujer en territorios ocupados. Las mujeres palestinas son las más afectadas por la ocupación israelí; para poner nada más que un ejemplo, muchas mujeres han tenido que dar a luz en puestos de control israelíes porque se les ha impedido ir a parir a un hospital.

17. **El Sr. Ocampo** (Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales) dice que la recolección de datos es una función que corresponde fundamentalmente a los Gobiernos. Las encuestas domiciliarias figuran entre los mejores métodos para reunir información no sólo sobre la violencia en el hogar sino también sobre otros temas, como la pobreza y el empleo. Se requiere una metodología que se base en indicadores claros y comunes. Las autoridades nacionales que se ocupan de la igualdad entre los géneros, el poder judicial, la policía y las fuerzas armadas también deben reunir información sobre la extensión del problema de la violencia contra la mujer y realizar sus propias evaluaciones de los progresos logrados. La comunidad internacional puede contribuir a que esas tareas lleguen a feliz término proporcionando apoyo a los países que no cuentan con instituciones bien desarrolladas en el campo de la estadística.

18. En respuesta a las intervenciones de las delegaciones de la República Árabe Siria y Palestina, dice que en el estudio se han considerado formas particulares de violencia ejercidas por agentes estatales; además, señala a la atención de los miembros de la Comisión el párrafo 71 del informe.

19. **La Sra. Mayanja** (Subsecretaria General, Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer) dice que se ha llegado a la conclusión de que las encuestas censales de alcance nacional no son los medios más eficaces para recolectar datos fiables. Es preciso desarrollar servicios y metodologías que garanticen la confidencialidad. La Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros debe investigar cuáles son los medios más apropiados para abordar la cuestión. Si bien está de acuerdo con la afirmación del representante de Cuba

sobre el papel que desempeñan los medios de comunicación en la perpetuación de estereotipos, quiere señalar que esos medios también pueden realizar, y a veces realizan efectivamente, contribuciones positivas en el campo de la defensa de los derechos femeninos al dar a conocer casos de violencia contra la mujer.

20. **La Sra. Halabi** (República Árabe Siria) dice que la continuada ocupación de territorios en el Oriente Medio ofrece pocas esperanzas de que se pueda lograr una situación estable en la región. No es suficiente la breve referencia al colonialismo que hace el Secretario General en el párrafo 71 de su informe acerca del “Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer”: es necesario formular recomendaciones concretas.

21. **La Sra. Mayanja** (Subsecretaria General, Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer), al presentar el informe del Secretario General sobre el “Mejoramiento de la situación de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas” (A/61/318), dice que las grandes novedades producidas en los últimos tiempos en el sistema confirman que las mujeres se ven desproporcionadamente afectadas por los problemas mundiales. Entre los problemas que las mujeres de todo el mundo enfrentan en común se cuentan la pobreza, la persistente brecha educativa, la baja representación en los procedimientos de adopción de decisiones y una tasa de mortalidad inaceptablemente alta. Se ha demostrado reiteradas veces que el proceso de Beijing tiene que vincularse con otros procesos internacionales como los que llevan a la consecución de objetivos internacionalmente convenidos: la puesta en marcha de una alianza mundial, por ejemplo. Hace hincapié en que los problemas que enfrentan las mujeres son tan diversos y complejos que ninguna nación, mucho menos un organismo de las Naciones Unidas, puede resolverlos aisladamente. La mejor prueba de que esta afirmación es cierta radica en el hecho de que, en tres de las cuatro series de sesiones celebradas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 2006, se han examinado temas relacionados con la igualdad entre los géneros.

22. La oradora se refiere asimismo a los trabajos de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que, en su quincuagésimo período de sesiones, decidió centrar su atención en el seguimiento nacional de la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing,

en el afianzamiento de sus funciones catalíticas con miras a la incorporación de una perspectiva de género en todas las actividades y en la ampliación del papel que le corresponde como foro mundial de intercambio de experiencias nacionales. Los temas propuestos para el período 2007-2009 se refieren a la eliminación de la discriminación y de la violencia contra las niñas, al reparto equitativo de las responsabilidades entre hombres y mujeres y a la obtención de financiación para promover la igualdad entre los géneros y potenciar el papel de la mujer. Pone de relieve que este último tema es fundamental para aplicar eficazmente la Plataforma de Acción de Beijing y hace un llamamiento a los Estados Miembros para que asignen por lo menos 15% de la asistencia oficial para el desarrollo (AOD) a promover la igualdad entre los géneros. También los exhorta a apoyar la iniciativa de contribuir a la lucha contra el VIH/SIDA mediante la imposición de un impuesto a los pasajes de avión. También sería deseable que los donantes aportaran contribuciones más a tono con las necesidades de la mujer.

23. El año anterior presentó propuestas para interconectar el trabajo del Consejo de Derechos Humanos con el que realizan la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. El objetivo perseguido era conseguir que los derechos de la mujer quedaran colocados en el centro de los mecanismos integrados de defensa de los derechos humanos. También es importante lograr que resulten notorios y sean reconocidos los derechos de la mujer en las situaciones de conflicto y en sus etapas posteriores. La Comisión de Consolidación de la Paz podría desempeñar un papel trascendental al respecto.

24. Se refiere a un “Informe del Secretario General sobre las mujeres y la paz y la seguridad” (S/2006/770), que comprende un examen del plan de acción para la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad en todo el sistema de las Naciones Unidas; en el informe se formulan varias recomendaciones para hacer del plan de acción un instrumento más eficaz del afianzamiento de la coordinación interinstitucional, de la ampliación de la responsabilidad de rendir cuentas y de la incorporación de una perspectiva de género en todas las actividades. A pesar de los importantes resultados obtenidos en los últimos diez años, sigue constituyendo un desafío la aplicación práctica de una perspectiva de género en las

actividades de las distintas entidades de las Naciones Unidas. La Red interinstitucional sobre la mujer y la igualdad entre los géneros, que preside la oradora, despliega todos los esfuerzos posibles por lograr que la política y la estrategia desarrolladas en esa esfera sean consecuentes con los mandatos intergubernamentales; de todas maneras, esos esfuerzos no pretenden sustituir la labor esencial de cada entidad. Las comisiones de alto nivel de la Junta de los jefes ejecutivos han respaldado tanto la política como la estrategia, lo que supone un paso importante en esa dirección. Aunque todavía se notan muchas deficiencias, es de esperar que los equipos de expertos de alto nivel que trabajan por incrementar la coherencia de todo el sistema señalen en sus conclusiones cuáles son las mejores maneras de lograr la integración de la igualdad entre los géneros en el sistema.

25. El informe del Secretario General sobre las “Medidas adoptadas y progresos realizados en el seguimiento de la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing y de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General” (A/61/174) comprende recomendaciones que giran en torno a las maneras de asegurarse un mejor análisis de las perspectivas de género y de las actividades concretas desarrolladas en los planos intergubernamental e interinstitucional, incluso en relación con el seguimiento de los resultados de otras actividades importantes, como la Cumbre Mundial 2005. El Secretario General está hondamente preocupado por la subsistencia de la baja representación de la mujer en puestos del cuadro orgánico y de categorías superiores en el sistema de las Naciones Unidas y ha adoptado medidas para corregir la situación. La Oficina de la oradora ha terminado un estudio sobre el particular y ha determinado una serie de temas clave que es preciso abordar. Manifiesta su confianza en que el próximo Secretario General demuestre su compromiso con la igualdad de la representación de mujeres y de hombres designando un gabinete equilibrado desde una perspectiva de género.

26. **La Sra. Heyzer** (Directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer) presenta el informe del Secretario General sobre las “Actividades del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer” (A/61/292) y dice que el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) trabaja a impulsos de su deseo de ver un mundo en que todos puedan vivir sin pasar necesidades

y libres de miedo. Con ese objetivo, adopta un criterio holístico en que los marcos normativo y jurídico se enlazan con la reforma institucional para producir cambios concretos que redunden en beneficio de la mujer. A efectos de reducir la pobreza entre las mujeres y de promover y afianzar su seguridad económica, procura relacionar más estrechamente la vida de la mujer con la adopción de decisiones en el campo de la economía, incorporar la perspectiva de género en las estrategias de reducción de la pobreza y hacer campaña en favor de iniciativas presupuestarias que tengan en cuenta las cuestiones de género. Promueve alianzas con el sector privado para que la mujer tenga acceso a nuevas oportunidades de empleo en la economía globalizada. También procura combatir la violencia contra la mujer con estrategias multisectoriales coordinadas que ataquen sus causas sociales y económicas y traten de romper los vínculos que atan a la violencia con la pobreza y el VIH/SIDA.

27. El Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, dependiente del UNIFEM, aplica sobre el terreno las leyes y políticas pertinentes en el plano nacional, despierta en la gente conciencia de las leyes que están vigentes y procura que la legislación respete los principios relativos a los derechos humanos. En una nueva alianza con la Coalición Mundial para la Mujer y el SIDA, aborda expresamente el tema de la vinculación entre la violencia de género y el VIH/SIDA y recibe para ello una apreciable asignación de fondos.

28. El UNIFEM ha llegado a una encrucijada en su trabajo por conseguir la igualdad entre los géneros. Puede seguir esforzándose por obtener compromisos y establecer mecanismos para cumplirlos o puede emprender el camino más arduo de invertir en lo que se ha comprobado que vale la pena y dejar a un lado lo que se sabe que no funciona. En la situación actual de la reforma de las Naciones Unidas y en el marco del compromiso con los objetivos de desarrollo del Milenio y de la reciente preocupación por la eficacia de la ayuda, surge una oportunidad sin precedentes para desarrollar ese último programa.

29. Sin embargo, la falta de estructuras institucionales consolidadas, de mayores recursos o de una efectiva rendición de cuentas y de mecanismos de control para ayudar a los países a lograr la igualdad entre los géneros ya ha entrañado oportunidades perdidas. Para cambiar el curso de los acontecimientos, es preciso establecer tres prioridades: el afianzamiento

de la igualdad entre los géneros en las estrategias nacionales de desarrollo, el apuntalamiento de un criterio coherente e integrado en todo el sistema de las Naciones Unidas y el mejoramiento de los sistemas de control y rendición de cuentas sobre el terreno a cargo de la mujer. Entonces, el UNIFEM podría proporcionar asistencia técnica a sus socios nacionales para que adoptaran indicadores de la igualdad entre los géneros y aumentarán su capacidad para incorporar indicadores armonizados y datos desglosados por sexo en los planes nacionales de desarrollo; promover una programación respetuosa de los derechos y orientada hacia el cambio en apoyo de las medidas adoptadas por los Gobiernos y la sociedad civil para avanzar hacia la igualdad entre los géneros y la potenciación del papel de la mujer, y propugnar un aumento de los recursos y la expansión de la participación de la comunidad en la definición de las metas y la verificación de los progresos logrados en esa esfera. La oradora concluye su exposición haciendo un llamamiento para que en el seno de las Naciones Unidas se desarrolle la capacidad necesaria para inspirar y movilizar la búsqueda de alianzas y agentes de cambio.

30. **La Sra. Robineault** (Canadá) hace notar la falta de datos globales sobre la violencia contra mujeres y niñas; acoge, pues, con beneplácito el empeño puesto por la Asesora Especial en apoyar el establecimiento de los indicadores necesarios, puesto que han de proporcionar un instrumento concreto para combatir esa violencia. Agradecería que le suministrasen información sobre la manera en que el sistema de las Naciones Unidas se haría eco de las recomendaciones formuladas en el informe sobre el mejoramiento de la situación de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas y sobre las medidas que se adoptarían para coordinar su seguimiento.

31. **El Sr. Aksén** (Turquía) pide a la Asesora Especial que le brinde más detalles acerca de las propuestas de interconectar el trabajo del Consejo de Derechos Humanos con el que realizan la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

32. **La Sra. Mayanja** (Subsecretaria General, Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer), en respuesta a las observaciones formuladas por la representante del Canadá, dice que en el estudio del Secretario General se describe el procedimiento seguido para establecer un grupo de

tareas interinstitucional. El grupo de tareas trabaja en estrecha colaboración con todos los mecanismos especiales, especialmente con la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer. La Relatora Especial ha participado activamente en la realización del estudio y todos los grupos han aportado su colaboración. El tema de la violencia contra la mujer es muy amplio y abarca todos los sectores. Diversas entidades ya han efectuado sus propios estudios y propuesto distintas medidas. Hay que interconectar los estudios para que el sistema pueda ofrecer una respuesta coordinada y aprovechar al máximo los recursos disponibles.

33. En contestación a la pregunta formulada por el representante de Turquía, dice que las propuestas que ha expuesto ante el Consejo de Derechos Humanos consisten en la integración de la igualdad entre los géneros en los procesos y mandatos de los mecanismos especiales y en la revisión por iguales de los informes de los países. También ha recomendado que el Consejo de Derechos Humanos aproveche la pericia y la experiencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Ha señalado ante el Consejo que el Comité y la Comisión ya han trabajado juntos en estrecha colaboración. Las mismas buenas prácticas deben quedar incorporadas en la labor del Consejo de Derechos Humanos.

34. En respuesta a la pregunta planteada por la delegación del Sudán, dice que en el informe sobre el “Mejoramiento de la situación de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas” (A/61/318) se indican algunos de los problemas que todavía quedan por abordar. Lamentablemente, permanecen dentro del sistema redes firmemente establecidas que perpetúan ideas preconcebidas contra la mujer. Esos problemas son abordados en las propuestas elaboradas por su Oficina, para las cuales habrá que buscar el apoyo del próximo Secretario General.

35. **La Sra. Heyzer** (Directora Ejecutiva del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer) dice que las oficinas del UNIFEM vienen trabajando en colaboración con la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer y le prestan ayuda cada vez que las visita. Muchas de las recomendaciones de la Relatora Especial se han llevado a la práctica con la financiación del Fondo Fiduciario para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

36. En respuesta a la pregunta formulada por la delegación del Sudán, dice que en ese país los trabajos se realizan en el marco de una labor más amplia en favor de la igualdad entre los géneros desarrollada en zonas regidas por gobiernos democráticos en períodos posteriores a conflictos, aprovechando la experiencia adquirida en más de 20 países. El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ha proporcionado apoyo financiero. En el Sudán, el UNIFEM se ha asociado con Noruega para generar oportunidades de que las mujeres del Norte y del Sur se unan para determinar prioridades y establecer un programa común en defensa de los derechos de la mujer. Esa labor, que se dio a conocer en la conferencia de donantes de Oslo, ha contribuido a colocar a las mujeres en posición de participar en la forja del proceso de paz y en la preparación de la constitución. El UNIFEM también se ha asociado con otras instituciones para brindar apoyo a organizaciones nacionales, tanto septentrionales como meridionales, interesadas en realizar un análisis completo de los ordenamientos jurídicos desde una perspectiva de género. El UNIFEM trabaja por establecer un programa de justicia con miras a la observancia de los derechos de la mujer.

37. **El Sr. Cumberbach Miguén** (Cuba) dice que preocupa a su delegación el hecho de que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) haya establecido una nueva dependencia para que se ocupe de las cuestiones de género. Las actividades de esa dependencia podrían chocar con los trabajos de la División para el Adelanto de la Mujer y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Es importante evitar el solapamiento de la labor de diferentes entidades de la Organización. Pide a la Asesora Especial que explique qué medidas se han de tomar para evitarlo.

38. **La Sra. Mayanja** (Subsecretaria General, Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer), en respuesta a la pregunta formulada por la delegación cubana, dice que siempre ha habido una estrecha cooperación entre la División para el Adelanto de la Mujer y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Los derechos humanos de la mujer deben constituirse en el centro de la labor de la ACNUDH. El trabajo de la nueva dependencia no reemplazará sino que reforzará el que realizan la División para el Adelanto de la Mujer y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. Con la sugerencia que formuló al Consejo de

Derechos Humanos pretende garantizar que los derechos humanos de la mujer ocupen el centro de las actividades de los organismos intergubernamentales.

39. **El Presidente** anuncia que la Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, invitada a hacer uso de la palabra ante la Comisión, no ha podido viajar a Nueva York. Hablará, pues, en su nombre la Directora de la División para el Adelanto de la Mujer.

40. **La Sra. Hannan** (Directora de la División para el Adelanto de la Mujer), hablando en nombre de la Presidenta del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, dice que el Comité agradece mucho a la Asamblea General que le haya concedido la prórroga de su período de trabajo en 2006 y 2007, solicitada oportunamente, con carácter provisional y excepcional (resolución 60/230 de la Asamblea General). Por consiguiente, el Comité examinó los informes de 31 Estados partes en 2006. Se complace en informar que los grupos de trabajo paralelos han funcionado con pleno éxito. Agradecerá a los Estados partes que formulen sus observaciones al respecto para que el Comité, conociendo sus opiniones, pueda decidir si sigue promoviendo los mismos métodos de trabajo.

41. Señala a la atención de la Comisión la decisión 36/1 del Comité, en que se evalúa su primera experiencia con el funcionamiento de grupos de trabajo paralelos. Quiere poner de relieve que la ampliación de los períodos de sesiones en el bienio ha de permitir una reducción importante del atraso en el examen de informes de los Estados partes. Al mismo tiempo, el Comité anticipa que también se requerirá una ampliación de los períodos de sesiones en 2008 y años subsiguientes. A tal efecto, el Comité piensa presentar otra propuesta similar a la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones.

42. Además de los tres períodos de sesiones anuales, el Comité celebró una reunión oficiosa en Berlín en mayo de 2006. La reunión brindó al Comité la oportunidad de analizar sus métodos de trabajo, especialmente en relación con el examen de informes periódicos por grupos de trabajo paralelos.

43. El Comité ha hecho importantes progresos en el cumplimiento de sus funciones en relación con el Protocolo Facultativo de la Convención. Adoptó criterios para determinar la admisibilidad y los méritos de dos comunicaciones enviadas con arreglo al

artículo 2 del Protocolo Facultativo y dictaminó que una de ellas era inadmisibles. El Comité aprobó dos declaraciones: la primera, titulada “Hacia un sistema armonizado e integrado de organismos creados en virtud de tratados de derechos humanos”, fue puesta a consideración de la Quinta Reunión entre los correspondientes Comités, celebrada en Ginebra en junio de 2006. En esa declaración, el Comité propone la adopción de una serie de medidas para mejorar el funcionamiento general, como sistema, de los organismos creados en virtud de tratados. El Comité aguarda con interés que se siga debatiendo su propuesta en el marco de la reforma de esos organismos. El Comité aprobó asimismo una declaración sobre la situación de la mujer en el Oriente Medio, en que se reflejan los efectos de las hostilidades en las mujeres y se ponen de relieve las obligaciones de todas las partes afectadas con arreglo a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Además, el Comité ha hecho considerables progresos en su trabajo de redacción de un proyecto de recomendación sobre la mujer migrante; el Comité espera terminar ese trabajo en 2007.

44. En su trigésimo quinto período de sesiones, el Comité aprobó una serie de medidas para perfeccionar sus métodos de trabajo; adoptó nuevas directrices para la presentación de informes de órganos especializados y otros órganos del sistema de las Naciones Unidas; tomó nota de las importantes funciones de los parlamentarios en la aplicación de la Convención e instó a la Unión Interparlamentaria a presentar información sobre esa aplicación en países determinados. Recuerda el papel activo que siempre ha desempeñado y seguirá desempeñando el Comité en la Reunión Anual de los Presidentes de organismos creados en virtud de tratados de derechos humanos y en la Reunión entre los correspondientes Comités. También ha participado en los trabajos emprendidos para reformar el sistema de los organismos creados en virtud de tratados de derechos humanos y, en su trigésimo cuarto período de sesiones, mantuvo un diálogo sobre el particular con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. Por último, el Comité ha formulado sugerencias sobre su posible contribución a la labor de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, en particular con respecto a los temas prioritarios para el período 2007-2009.

45. El Comité confía en obtener el permanente apoyo de los Estados partes y los Estados Miembros de las Naciones Unidas para aplicar la Convención y utilizar el Protocolo Facultativo.

46. **El Sr. Kumalo** (Sudáfrica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo se complace en señalar que tanto en las deliberaciones como en los resultados de diversas reuniones celebradas en el curso del año anterior se ha visto reflejada una perspectiva de género. No obstante, es motivo de preocupación para el Grupo que el mundo se enfrente, por un lado, a una feminización sin precedentes de la pobreza y de las manifestaciones pandémicas de la infección por el VIH y la enfermedad de SIDA y, por el otro, a la marginación de la mujer en todas las actividades humanas.

47. Hay que tener en cuenta todos los componentes de la integración de una perspectiva de género en cualquier actividad del sistema de las Naciones Unidas, sin olvidar el principio de equilibrio de género 50/50, en un marco de respeto por otro principio fundamental: el de la distribución geográfica equitativa de la mujer. El Grupo se siente decepcionado por las estadísticas presentadas en el informe del Secretario General sobre el “Mejoramiento de la situación de la mujer en el sistema de las Naciones Unidas” (A/61/318). Los funcionarios superiores deben desplegar esfuerzos concertados para ejecutar políticas y estrategias que aceleren el avance hacia la consecución del equilibrio de género y respaldar los esfuerzos que desplieguen los países en desarrollo por establecer y promover mecanismos que alienten a las mujeres a solicitar puestos de trabajo, incluso en esferas donde la representación femenina sea baja, como por ejemplo las de mantenimiento y consolidación de la paz, y en otras esferas no tradicionales.

48. El Grupo quiere advertir que se debe tener mucho cuidado con las últimas novedades registradas durante las etapas de formación de dependencias que se ocupan de cuestiones de género en otras entidades del sistema de las Naciones Unidas: por ejemplo, la establecida por la ACNUDH. Es esencial que el funcionamiento de esas dependencias no entre en conflicto con la alianza establecida entre la División para el Adelanto de la Mujer y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

49. Para erradicar la pobreza entre las mujeres es fundamental mejorar su educación e incrementar las

oportunidades de capacitación que se les ofrecen, especialmente en el campo de la ciencia y la tecnología, incluidas las tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC). Únicamente se puede lograr el adelanto de la mujer si se atienden sus necesidades básicas en materia de salud. En particular, las mujeres se ven desproporcionadamente afectadas por la propagación del VIH/SIDA y otras enfermedades infecciosas. También es importante ser consciente de las circunstancias y las experiencias de las mujeres migrantes; es preciso adoptar medidas para reducir su vulnerabilidad y evitar que sean explotadas o sometidas a maltrato. El hecho de que subsistan los conflictos y la ocupación extranjera es otro obstáculo importante para el adelanto de la mujer.

50. El Grupo está de acuerdo con la declaración formulada por el Secretario General en su “Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer” (A/61/122/Add.1) en el sentido de que no es posible realizar verdaderos progresos en el camino hacia la igualdad, el desarrollo y la paz mientras subsista la violencia contra mujeres y niñas. El Grupo confía en que el estudio contribuya a determinar de qué manera se puede manejar el problema y quiere dejar constancia del inapreciable trabajo de la Oficina de la Asesora Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer y de la División para el Adelanto de la Mujer en la preparación del estudio.

51. También agradece la labor de otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, como el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), que han proporcionado asistencia a los países en desarrollo para combatir la violencia contra la mujer y promover la potenciación del papel de la mujer y la igualdad entre los géneros. El Grupo respalda firmemente la labor del Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW), que ha forjado alianzas con entidades de las Naciones Unidas para que cooperen en la tarea de eliminar la violencia contra la mujer.

52. A medida que los países en desarrollo adoptan providencias para enfrentar los desafíos que se les presentan en el plano nacional, surge también la necesidad de incrementar la cooperación internacional y ampliar las alianzas en el mundo todo. Para aplicar la Plataforma de Acción de Beijing, la comunidad internacional debe cumplir sus compromisos en materia de asistencia oficial para el desarrollo (AOD) y

eliminar los obstáculos a las exportaciones de los países menos adelantados (PMA). Debe comprometerse a adoptar medidas que faciliten el alivio de la deuda y la apertura de los mercados para brindar más oportunidades, en especial a las mujeres empresarias. Es fundamental que aumente la asistencia para el desarrollo en esferas tales como la educación, la salud y la generación de empleos si lo que se pretende es eliminar las disparidades de género. La cooperación internacional no se reduce tan sólo al cumplimiento de las obligaciones relativas a la AOD: debe comprender también las transferencias de tecnología y la utilización compartida de información y de datos, sin olvidar la asistencia técnica mediante la cooperación Sur-Sur, cuya prestación cuenta con el total apoyo del Grupo.

53. **El Sr. Huimasalo** (Finlandia), hablando en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea (UE), los países adherentes de Bulgaria y Rumania, los países candidatos de Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía y los países del Proceso de Estabilización y Asociación de Albania, Bosnia y Herzegovina y Serbia, además de Islandia, Liechtenstein, Noruega, la República de Moldova y Ucrania, recuerda que en la Cumbre Mundial 2005 se reafirmó la importancia de la plena y eficaz aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y del seguimiento de los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. La Unión Europea acogió con beneplácito la oportunidad de participar en los debates de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su quincuagésimo período de sesiones, celebrado en marzo de 2006, y aplaudió las conclusiones relativas a los dos temas examinados: una mayor participación de la mujer en el proceso de desarrollo y la igualdad de la participación de hombres y mujeres en la toma de decisiones. La aplicación plena y eficaz de ambos compromisos, en el marco más general de la potenciación del papel de la mujer, es condición ineludible para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio y afianzar la paz y la seguridad internacionales.

54. En el quincuagésimo período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, la Unión Europea subrayó la importancia de generar condiciones que permitiesen lograr la igualdad entre los géneros, pues las prácticas discriminatorias y las actitudes basadas en estereotipos no se modifican necesariamente de conformidad con un marco legal y

reglamentario que lo permita, por importante que ese marco sea. Hay que prestar particular atención a la eliminación de la violencia contra mujeres y niños, a la educación, a la concienciación y a la necesidad de conseguir que los hombres y los muchachos participen en el cumplimiento de los compromisos contraídos.

55. La mayor participación de la mujer tanto en el mercado laboral como en el mundo de los negocios y la política va asociada a una menor corrupción y a una mejor gobernanza. Por consiguiente, la promoción de la participación de la mujer en todos los niveles del proceso de toma de decisiones, especialmente en el sector de la economía, es un factor clave para el mejoramiento global de la democracia y el establecimiento de políticas económicas mejor adaptadas a la realidad de la mujer.

56. Si bien la condición jurídica y social de la mujer y la igualdad entre los géneros han mejorado en muchas partes del mundo, subsiste la discriminación contra la mujer en esferas que abarcan los derechos, los recursos y la representación. En muchos países, esa desigualdad entre los géneros reduce la eficacia de las políticas de desarrollo: las sociedades donde existe discriminación contra la mujer tienen mayor pobreza y peor calidad de vida y el crecimiento y el desarrollo de sus economías son más lentos. El costo de la desigualdad entre los géneros es especialmente considerable en los países con bajos ingresos y repercute fundamentalmente en los más pobres. Sin embargo, a menudo falta una perspectiva de género en los debates sobre cuestiones que producen efectos importantes en la situación de la mujer, como las estrategias políticas, la determinación de normas generales, incluso en las esferas de la liberalización económica, y las políticas por seguir en materia de comercio e inversión.

57. La reciente declaración de la Unión Europea sobre la política de desarrollo, el “Consenso Europeo sobre el Desarrollo”, ofrece una visión común de las actividades europeas en el campo de la cooperación para el desarrollo, tanto en el plano nacional como en el de la Unión; fue la primera política de la Unión Europea en reconocer el objetivo explícito de la igualdad entre los géneros. El orador destaca la importancia de integrar una perspectiva de género en las nuevas modalidades de la asistencia y en los debates en torno a la Declaración de París sobre la eficacia de la asistencia para el desarrollo.

58. La integración de los elementos sociales en las políticas económicas y la globalización constituye un gran desafío de alcance internacional, pues la situación económica de la mujer ha empeorado en muchos países. La globalización, bien manejada, puede generar beneficios sin precedentes para todos, pero únicamente si se respetan los derechos humanos de las mujeres y las niñas y si las políticas sociales y económicas promueven activamente la igualdad entre los géneros. La modificación de la redistribución de los recursos y las responsabilidades es una parte importante de ese proceso y exige inversiones que impulsen un crecimiento en favor de los pobres y desde una perspectiva de género. Las cuestiones de género deben quedar incorporadas en los planes nacionales de desarrollo y en particular en las estrategias de reducción de la pobreza, que requieren inversiones en nuevas especialidades y competencias.

59. La Unión Europea ha acogido con beneplácito el Diálogo de Alto Nivel (DAN) sobre Migración Internacional y Desarrollo y los debates de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre el particular. El orador hace hincapié en que, por más que desempeñen un papel importante en el desarrollo económico tanto del país de origen como del país de destino, las mujeres migrantes no pueden sacar más provecho de las posibilidades de adelanto que les ofrece la migración por falta de acceso a los derechos que les asisten. Puede ocurrir, por ejemplo, que esas mujeres enfrenten actitudes discriminatorias y tengan un acceso limitado al empleo en el sector estructurado de la economía, así como a la seguridad social y a los programas médicos; por esas razones se requiere la incorporación de una perspectiva de género en las políticas migratorias. Hay que garantizar el funcionamiento de canales legales para las mujeres migrantes, cuyos derechos es preciso proteger en el plano nacional, sobre todo con miras a terminar con la violencia contra la mujer y la trata de seres humanos.

60. Expresa el apoyo de la Unión Europea al establecimiento de un foro mundial donde se debatan los temas de la migración internacional y el desarrollo y se lleve a cabo el seguimiento del DAN; ese foro sería de gran valor si lo manejaran los Estados Miembros y los participantes, si su funcionamiento fuera oficioso y voluntario y si sus conclusiones no tuvieran carácter vinculante. Sería fundamental, pues, que los trabajos del foro girasen en torno a la

promoción de los derechos de la mujer y a la igualdad entre los géneros.

61. Para reforzar la aplicación en los planos nacional y regional de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, que estableció importantes pautas en materia de derechos humanos de la mujer en situaciones de conflicto, la Unión Europea ha adoptado medidas para conseguir la integración de una perspectiva de género en la Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD). En enero de 2006 la UE también lanzó una campaña mundial para afianzar los derechos humanos de la mujer. El orador pone de relieve el importante papel de la mujer en relación con el establecimiento de la Comisión de las Naciones Unidas de Consolidación de la Paz, un organismo en que la representación de la mujer y la competencia en materia de género deben ser suficientes. La igualdad entre los géneros no se podrá lograr sin garantizar los derechos sexuales y reproductivos de la mujer, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) de 1994.

62. Señala a la atención de la Comisión el tema de la violencia sexual en situaciones de conflicto, que vulnera derechos humanos fundamentales. Habida cuenta de que las mujeres y las niñas resultan desproporcionadamente afectadas por la infección por el VIH/SIDA durante los conflictos y después de ellos, subraya la necesidad de adoptar rápidamente medidas para luchar contra esa pandemia y desarrollar estrategias eficaces en materia de prevención y provisión de atención, apoyo y tratamiento. La comunidad internacional debe enfrentar más enérgicamente la práctica de utilizar sistemáticamente la violación como arma en tiempos de guerra; por consiguiente, la UE acoge con beneplácito la resolución 1674 (2006) del Consejo de Seguridad, en que se condenan en los términos más enérgicos todos los actos de violencia o abusos cometidos contra civiles y, en particular, la violencia de género y sexual y la violencia contra los niños.

63. También acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por los distintos organismos y las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas a efectos de aplicar una política de tolerancia cero con respecto a los abusos sexuales, la explotación sexual, la trata de seres humanos y otros actos semejantes, e insta a la Organización a redoblar

sus esfuerzos en esa esfera. La UE ha adoptado medidas similares.

64. La Comisión Europea ha emitido una comunicación titulada “Mapa del camino que conduce a la igualdad entre mujeres y hombres”, en que no sólo se describen seis esferas de acción prioritarias que habrá que desarrollar en el período 2006-2010 con miras al logro de la igualdad entre los géneros, sino que también se ofrecen ejemplos del tipo de medidas que habrá que adoptar para alcanzarla. En 2005 la Comisión Europea aprobó la propuesta de crear un Instituto Europeo para la Igualdad entre los Géneros.

65. **La Sra. Makhumula** (Malawi), hablando en nombre de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), dice que la SADC hace suya la Declaración de Beijing y mantiene cabalmente su compromiso de aplicar tanto su Plataforma de Acción como los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General. Reafirma que la mujer desempeña un papel decisivo en el desarrollo social, económico y político y subraya la necesidad de que hombres y mujeres de todos los grupos sociales participen plenamente en las actividades sociales, económicas y políticas para lograr el crecimiento económico y, con él, también un desarrollo sostenible. Acoge con beneplácito las medidas adoptadas en el plano mundial para combatir la violencia contra la mujer, en el convencimiento de que esa lucha es fundamental para garantizar la igualdad entre los géneros, afianzar el derecho a procrear y atender la salud genésica, en el marco de las actividades encaminadas a erradicar la pobreza y promover el desarrollo en procura de alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio.

66. Después de la Conferencia de Beijing de 1995, la SADC aprobó una Declaración sobre Género y Desarrollo: entre sus objetivos, figuraban la igualdad de la representación de mujeres y hombres en las estructuras de la adopción de decisiones y la reducción de los niveles de pobreza de la mujer. Además, sus Estados miembros se han propuesto trabajar por conseguir la igualdad y la equidad entre los géneros y con ese propósito han revisado sus respectivas leyes y prácticas sociales a fin de que las mujeres no sigan siendo objeto de discriminación. A efectos de complementar la Declaración, la SADC ha aprobado una Adición que se refiere a la Prevención y la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres y los Niños; de conformidad con sus disposiciones, los

Estados miembros han empezado a formular, instrumentar y controlar mecanismos para aumentar la seguridad de las mujeres y los niños y a generar las condiciones para que puedan ejercer plenamente sus derechos a escala nacional y regional.

67. Desde que se aprobó la Adición se han logrado progresos en distintas esferas: principalmente, en lo relativo a las leyes que combaten expresamente la violencia por razón de sexo, a las reformas de la legislación y de la justicia penal, a la formación de la policía que se ocupa de la violencia en el hogar y a la facilitación de la iniciación de acciones y recursos legales por parte de las víctimas de violaciones, abusos sexuales y violencia en el hogar. Sin embargo, tanto la violencia en el hogar como otras formas de violencia siguen siendo una amenaza para el ejercicio de los derechos de muchas mujeres y niños de los Estados miembros de la SADC; es preciso, pues, redoblar los esfuerzos por atacar ciertas prácticas culturales que son en parte la causa de esa violencia.

68. Acoge con beneplácito el estudio a fondo del Secretario General sobre todas las formas de violencia contra la mujer (A/61/122 y Add.1) y elogia al UNFPA y el UNIFEM por la labor que despliegan en África meridional para ayudar a eliminar la violencia contra la mujer utilizando métodos basados en el respeto por los derechos y las distintas culturas. En los países de la SADC se han logrado notables progresos en materia de participación de la mujer en la política y en la toma de decisiones: lo demuestran algunos casos de mujeres que han sido elegidas para ocupar altos cargos que tradicionalmente estaban reservados a los hombres. Sin embargo, algunos de los países de la SADC no alcanzaron la meta de llegar, para el año 2005, a una representación de 30% de mujeres en todas las estructuras políticas y de adopción de decisiones; esa representación es, en promedio, de 20% para el conjunto de los Estados miembros de la Comunidad. De todas maneras, no se cejará en el empeño y se redoblarán los esfuerzos por aumentar esa proporción, de conformidad con la posición de la Unión Africana.

69. No obstante, subsisten diversos desafíos y discrepancias mayúsculas que impiden alcanzar una igualdad y un desarrollo auténticos. Prácticamente en todos los países de la SADC se plantean contradicciones entre el derecho consuetudinario y el derecho codificado en la esfera de los derechos de la mujer. La oradora expresa su preocupación por los crecientes niveles de pobreza —en particular entre las

mujeres— en los países africanos al sur del Sáhara, que se podrán reducir únicamente si se despliegan más esfuerzos concertados, que comprendan la aportación de apoyo y de recursos para aplicar las recomendaciones de los documentos de estrategia de lucha contra la pobreza (DELP) en el marco de la estrategia de reducción de la pobreza de los Estados miembros de la SADC. Los países de la SADC se ven gravemente afectados por el VIH/SIDA, que sufren en especial las mujeres jóvenes, razón por la cual se procura proporcionar servicios de atención médica, información y asesoramiento, particularmente a las mujeres embarazadas. De conformidad con la Declaración de Maseru de 2003 sobre el VIH/SIDA, en que se determinaron esferas prioritarias como el fortalecimiento de la atención de la salud y la adopción de medidas legislativas que asegurasen la accesibilidad de los fármacos y las tecnologías conexas, los países de la SADC se han comprometido a combatir el azote del VIH/SIDA y han establecido un programa de acción para el período 2003-2007. La oradora subraya la necesidad de la cooperación internacional para que adquiera sentido el renovado compromiso político de los líderes mundiales en la reunión plenaria de alto nivel sobre el SIDA, en cuyo transcurso se examinó la aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA emitida en 2001.

70. A pesar de los notables logros de su subregión en materia de adelanto de la mujer y de igualdad entre los géneros, mucho queda aún por hacer, pues la mayoría de los países de la SADC no van en camino de alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio para 2015. Se espera que la reciente iniciativa de compilar y perfeccionar la totalidad de los instrumentos regionales e internacionales de promoción de la igualdad entre los géneros, en forma de “Protocolo de Género”, acelere el avance hacia la consecución de esos objetivos.

71. **La Sra. Gendi** (Egipto) dice que la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing sigue estando lejos de ser satisfactoria, Ya sea por la ocupación extranjera o por la pobreza, un conflicto armado, alguna enfermedad epidémica o un desastre natural, el sufrimiento de la mujer se vincula fundamentalmente al medio ambiente, que por el contrario debiera facilitarle el ejercicio de sus derechos. Por el contrario, la mujer debe centrar ante todo su atención en la satisfacción de sus necesidades cotidianas de subsistencia, razón por la cual ve limitadas sus

oportunidades de alcanzar sus objetivos políticos, económicos y sociales.

72. En el marco de su empeño por modernizarse, Egipto ha fortalecido el papel de las mujeres como miembros útiles de la sociedad y agentes fundamentales del desarrollo, en particular por conducto del Consejo Nacional de la Mujer. El Consejo, que funciona hace ya seis años, trabaja fructíferamente para generar un entorno propicio para las mujeres, mejorar su nivel de vida y promover su integración social. Ha coordinado con eficacia la acción gubernamental con la de la sociedad civil a efectos de eliminar la discriminación contra la mujer. También es notorio el compromiso contraído por su Gobierno en favor del adelanto de la mujer: en Egipto ya ha sido designada la primera jueza, se han promulgado o reformado diversas leyes para mejorar la situación de la mujer y los temas que la afectan son abordados con atención preferente en el plan quinquenal de desarrollo que actualmente se impulsa.

73. La mujer egipcia también ocupa altos cargos en el mundo de la política y el sector empresarial. En consecuencia, las actitudes tradicionales van desapareciendo gradualmente, como lo demuestra el hecho de que la mujer empiece a ejercer cargos administrativos locales y, por consiguiente, a ser una socia que aporta una contribución valiosa al desarrollo nacional. El trabajo por promover el adelanto de la mujer se extiende también al ámbito regional en virtud de iniciativas solidarias como la institución de la Organización de Mujeres Árabes, que a instancias de la Primera Dama de Egipto promueve los derechos y los intereses de la mujer, con los resultados positivos que se esperaban. Por su parte, la violencia contra la mujer se manifiesta más abiertamente entre las mujeres que viven en la pobreza, sufren enfermedades o soportan la ocupación extranjera. Habida cuenta de que para eliminar esas causas será imprescindible que haya cooperación internacional y firme voluntad política, la oradora pide una acción concertada con ese propósito.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.